 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN							
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>CTC_FTO_03</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>28/02/2023</td> </tr> </table>	CÓDIGO	CTC_FTO_03	VERSIÓN	05	VIGENCIA	28/02/2023
	CÓDIGO	CTC_FTO_03						
VERSIÓN	05							
VIGENCIA	28/02/2023							

**ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRETACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN
FECHA DE SOLICITUD: 27 DE MARZO DE 2023**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL
PROCESO DE CONTRATACION**

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, es institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 07 días de la semana a la comunidad del municipio de la Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

Por los motivos expuestos y en aras de lograr la continua prestación de los servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial, buscando siempre la mejora continua en los procesos de la Institución, existe la necesidad de contratar a un *Enfemero/a Profesional* por prestación de servicios, para que apoye con las actividades acordes al objeto contractual, esto para satisfacer las necesidades del área correspondiente, dando una respuesta oportuna, eficiente y de calidad a los requerimientos que presente la entidad.

**2. SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL O NECESIDAD
DEPERSONAL CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

Teniendo en cuenta que en el área de Talento Humano de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** se verifica que dentro de la planta de personal no existe el perfil suficiente requerido para el desarrollo de las actividades específicas como *Enfemero/a Profesional* para la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, es necesario contratar por Orden de Prestación de servicios el perfil en mención.


3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Prestación de servicios como *Enfemero/a Profesional* en el área *asistencial*, dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** de acuerdo al requerimiento institucional.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme lo consignado en el Estatuto y el Manual de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, la contratación de talento humano, se realizará bajo la modalidad contemplada en el literal F del Parágrafo del Artículo 17 del Acuerdo 037 de 2022 del 30 de Noviembre de 2022, que señala: Contratación Directa. (...) Parágrafo. (...) f. Cuando se trate de contratos para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo se puedan encomendar a determinadas personas

Handwritten signature/initials

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA</p>	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN							
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>CTC_FTO_03</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>28/02/2023</td> </tr> </table>	CÓDIGO	CTC_FTO_03	VERSIÓN	05	VIGENCIA	28/02/2023
	CÓDIGO	CTC_FTO_03						
VERSIÓN	05							
VIGENCIA	28/02/2023							

naturales” cuya vigencia inicio a partir del 10 de abril de la vigencia, fecha en la cual se expidió el Manual de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO mediante Resolución 295 de 2022.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la presente vigencia se prevé atender la necesidad planteada en la justificación detallada en los estudios previos, el plazo de ejecución del contrato será contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional secop II y hasta el 30 de abril de 2023, estimando el valor de los honorarios mensuales en UN MILLON OCHOCEINTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y PESOS (\$1.886.136) M/CTE. En este sentido y para establecer el valor de la presente contratación.

El valor total del contrato que se suscriba por las partes, será por la suma UN MILLON OCHOCEINTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y PESOS (\$1.886.136) M/cte., Incluido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

HORAS MENSUALES	N/A
VALOR MENSUAL	\$ 1.886.136
VALOR HORA MENSUAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.886.136

6. FORMA DE PAGO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, cada una o por el valor proporcional que resulte de la fracción de mes ejecutada, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: a) formato de cuenta de cobro debidamente diligenciado. b) Informe de actividades mensual, debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato. c) formato de seguimiento a contrato ajustado y actualizado, con la firma del supervisor del contrato y del apoyo técnico a la supervisión para los casos que aplique y; d) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de Seguridad Social Integral, para el periodo cobrado y/o según normatividad vigente, en proporción al valor mensual del contrato.

7. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Las actividades específicas que deberá cumplir el contratista son:

- 1) Utilizar el uniforme completo establecido en la Institución, (impecablemente blanco) para hombres y mujeres, zapato de material, portar el carnet institucional en lugar visible, no utilizar joyas, incluido el reloj, cabello recogido, uñas cortas y sin pintar, mujeres maquillaje discreto, arete tipo topo).
- 2) Cumplir con las actividades pactadas de acuerdo con el cuadro de programación mensual, en caso de incapacidad, calamidad o imprevisto se debe avisar de inmediato al supervisor del contrato, para que sea cubierto el turno y no se afecte la prestación de los servicios.
- 3) Participar de manera activa y liderar los procedimientos de entrega y recibo de turno, paciente por paciente, informando la evolución del paciente, las acciones realizadas (laboratorios, exámenes especiales, remisiones) y las acciones pendientes por ejecutar, de manera verbal y escrita, entrega de carro de paro, entrega de carro de medicamentos y entrega de inventarios de los servicios.
- 4) Gestionar oportuna y adecuadamente el material de medicamentos e insumos medico quirúrgicos necesarios para la prestación del servicio en el área asignada y Coordinar, supervisar y evaluar las

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. Evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.



ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN


PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica

CÓDIGO	CTC_FTO_03
VERSIÓN	05
VIGENCIA	28/02/2023

actividades ejecutadas en el área por el personal auxiliar a cargo con el fin de propender por la calidad en la atención del paciente

- 5) Realizar el proceso de atención de enfermería mediante la planeación del cuidado del usuario a través de la participación activa en la Ronda Medica y su valoración periódica, para la ejecución de cuidados que satisfagan las necesidades de cada uno de los usuarios y aseguren su continuidad.
- 6) Planear y cuidar la salud del usuario en forma personalizada, integral, continua y eficiente, respetando sus valores, costumbres y creencias y teniendo en cuenta los estándares de calidad definidos en la Institución, en busca de lograr la satisfacción del usuario y su familia.
- 7) Participar en la educación en salud al paciente y su familia para que asuma conductas responsables en su autocuidado, y promover en el personal a cargo la realización de la misma, logrando su comprensión satisfactoria.
- 8) Participar activamente en las diferentes actividades, reuniones, capacitaciones de carácter científico y/o administrativo según necesidades diagnosticadas en el área, para el desarrollo de las Políticas Institucionales y gestionar cambios y medidas necesarios para el mejoramiento del servicio, promoviendo el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de estos.
- 9) Informar sobre todos los eventos relacionados con la Vigilancia Epidemiológica a la oficina de Epidemiología.
- 10) Fomentar en el equipo de trabajo hábitos de trabajo seguros, de acuerdo con los lineamientos del Programa de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Institución.
- 11) Participar activamente en la política de humanización, manteniendo una comunicación efectiva con las personas a las que proporciona atención, pacientes y familiares, identificándose y dirigiéndose con amabilidad, explicándole con lenguaje claro y sencillo los cuidados que se proporcionan, favoreciendo un ambiente de confianza para que expresen sus dudas, sentimientos y emociones, atendiendo de inmediato la solicitud de ayuda o apoyo, explicándole en su caso las situaciones que pudieran retrasar la misma y respetando los límites de la información y la confidencialidad que se puede brindar, de acuerdo a la que corresponda a cada integrante del equipo de salud.
- 12) Proporcionar servicios que garanticen la atención libre de riesgos innecesarios, fundamentando la atención en conocimientos científicos, técnicos y éticos actualizados, proporcionando un entorno seguro a través de la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en las normas institucionales. Guías de atención e Instructivos, Practicas Seguras para la prestación de servicios y manteniendo un estado de salud física, mental y social que evite convertirse en un factor de riesgo.
- 13) Establecer una articulación efectiva con el equipo interdisciplinario de salud, aplicando en cada uno de los documentos (historia Clínica, reportes, informes) los contenidos y lineamientos establecidos por la Institución y la norma, realizando registros e informes de forma completa, clara, legible, veraz, oportuna y confiable, utilizando terminología técnico-clínica de uso y aceptación universal, elaborando y considerando que los registros clínicos son la evidencia del cuidado.
- 14) Liderar los procesos asistenciales y administrativos facilitando la adhesión del personal a cargo, a las políticas institucionales para la consecución de mejores resultados en la gestión de enfermería.
- 15) Responder por los inventarios asignados en el desarrollo de sus actividades.
- 16) Realizar la revisión de las Historias Clínicas de los pacientes en cada servicio, verificando el cumplimiento de órdenes médicas, remisiones y cuidados especiales.
- 17) Registrar en las notas de enfermería de los pacientes todas las actividades de enfermería realizadas con el paciente, llevar el balance de líquidos administrados y eliminados, el control de las mezclas y el registro de los medicamentos administrados, manejando de forma adecuada el sistema de información y codificación vigente de la misma manera Elaborar el Kardex de medicamentos y cuidados de enfermería a cada uno de los pacientes hospitalizados. Diligenciar todos los datos requeridos en el mismo
- 18) Realizar los procedimientos de enfermería que requieran su participación directa, de acuerdo con la necesidad, prioridad y complejidad de cada caso, Aplicando y velando por el cumplimiento estricto de

9/2/23

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA</p>	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN							
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>CTC_FTO_03</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>28/02/2023</td> </tr> </table>	CÓDIGO	CTC_FTO_03	VERSIÓN	05	VIGENCIA	28/02/2023
	CÓDIGO	CTC_FTO_03						
VERSIÓN	05							
VIGENCIA	28/02/2023							

las normas de asepsia y antiséptica en los procedimientos realizados en el servicio registrando las actividades pendientes por realizar y actualizarlo cada vez que sea necesario, según el cambio de manejo o de las órdenes médicas, entregar oportunamente los soportes de servicios a los pacientes del área asignada al área de facturación, para el respectivo trámite de salida

19) Apoyar, divulgar, fomentar y participar activamente en la implementación de las estrategias y actividades propias del programa de seguridad del paciente. (Protocolo de identificación de los pacientes, uso seguro de medicamentos, Guía para disminuir el riesgo de caídas y la utilización de la escala de evaluación del riesgo de caída, Guía para disminuir el riesgo de úlceras por presión y la utilización de la escala de evaluación del riesgo de sufrir úlceras por presión, Consentimiento informado para la realización de procedimientos de enfermería, Protocolo de lavado de manos, 5 momentos de verdad para el lavado de manos y venopunción entre otros).

20) Realizar todas las actividades de control del carro de paro programadas en los servicios según el cuadro de turnos.

21) Realizar todas las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

22) Registrar de manera clara y con racionalidad técnico científica en el sistema institucional cada una de las actividades desarrolladas en el proceso de atención.

23) Velar por la custodia, diligenciamiento y entrega oportuna de los soportes necesarios para la facturación de los servicios correspondientes a cada paciente.

24) Desarrollar las actividades de acuerdo a los procesos institucionales del servicio

25) Portar el carné institucional en lugar visible en todas las instalaciones de la institución

26) Cumplir con la programación establecida según cuadro de turnos de los diferentes servicios de la institución.

27) Participar de las actividades relacionadas con el SOGC institucionales.

28) Participar de manera técnica en la respuesta de objeciones y comités de análisis de casos cuando sean requeridos.

29) Participar activamente en la elaboración y actualización de las guías de manejo, los protocolos de manejo y velar por su cumplimiento.

30) Participar en la proyección de respuestas a PQRS y/o manifestaciones jurídicas que sean interpuestas ante la institución


31) Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas donde se preste el servicio y los eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia. Participar en sus investigaciones y en la definición de acciones correctivas y preventivas

32) Ejecutar prácticas de actividades seguras, conforme a los lineamientos del programa de Salud Ocupacional y las normas técnicas y legales establecidas por la Institución Proporcionando un entorno seguro a través de la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en las normas institucionales. Guías de atención e Instructivos, Practicas Seguras para la prestación de servicios. Manteniendo un estado de salud física, mental y social que evite constituirse en un factor de riesgo.

33) Desempeñar las demás actividades asignadas por el referente y/o supervisor y de igual manera cumplir a cabalidad con los procesos de contratación de acuerdo al nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cual presta el servicio.

8. PRODUCTOS QUE SE GENERAN DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA

Los productos que se generen por parte del contratista del área, corresponden directamente a las actividades específicas que han sido establecidas para el cumplimiento del objeto contractual del presente documento, con

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	CÓDIGO CTC_FTO_03
		VERSIÓN 05
	VIGENCIA 28/02/2023	

el fin de generar mes a mes, y durante el tiempo de la contratación, los soportes que serán requeridos por el supervisor para generar la respectiva certificación de cumplimiento (JUR-FTO-01), la cual es solicitada para el pago.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR (INDICANDO PERFIL, EXPERIENCIA, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN EN CASO DE QUE APLIQUE)

Se requiere contratar los servicios de una(s) persona(s) con formación *Enfermero/a Profesional*, con experiencia de más de seis (6) meses, relacionada con las actividades del contrato.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA** para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de Contratación. 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso Deficiencias en el ejercicio de supervisión.	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones. 6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas. 7. Mala calidad en las dotaciones entregadas 8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos 10. Adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
1. Capacitación al personal que interviene en el proceso.	1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.

SPS



ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica

CÓDIGO	CTC_FTO_03
VERSIÓN	05
VIGENCIA	28/02/2023

<p>2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.</p> <p>3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.</p> <p>4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio</p>	<p>2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.</p> <p>3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.</p> <p>4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.</p> <p>5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente.</p> <p>6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales.</p> <p>7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.</p> <p>8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.</p> <p>9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.</p>
--	--

11. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MITIGACIÓN
	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	
1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo.	N/A	N/A	N/A
2. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	N/A	N/A	N/A



**ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN**

PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica

CÓDIGO

CTC_FTO_03


VERSIÓN

05

VIGENCIA

28/02/2023

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MITIGACIÓN
	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	
3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista	N/A	N/A	N/A
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	N/A	N/A	N/A
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsible pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	3	1	Participar en todas las jornadas de capacitación acerca de desastres y simulacros para tener las herramientas adecuadas en caso de un evento de la naturaleza. Contar con planes de contingencia de emergencias y desastres

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA</p>	ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN							
	PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>CTC_FTO_03</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>28/02/2023</td> </tr> </table>	CÓDIGO	CTC_FTO_03	VERSIÓN	05	VIGENCIA	28/02/2023
	CÓDIGO	CTC_FTO_03						
VERSIÓN	05							
VIGENCIA	28/02/2023							

TIPO DE RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MITIGACIÓN
	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	
7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	N/A	N/A	N/A
8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	4	2	Contar con plan de contingencia para documentar las actividades realizadas de manera manual cuando el sistema falle y la oficina de sistemas establezca que el daño es por un tiempo mayo

12. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista se compromete a constituir a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**, NIT 800006850-3, con dirección calle 13 # 10 - 48, como mecanismo de cobertura del riesgo, garantía de cumplimiento que se encuentra señalada en la CIRCULAR 022 -2021 de 12 agosto 2021, de acuerdo con lo señalado en el estatuto contractual Acuerdo 037 de 2022 - Estatuto de Contratación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y manual de contratación resolución 295 de 2022, la garantía constituida deberá amparar, en caso de que aplique.

- | | |
|--|-----------------|
| a) Póliza de responsabilidad Civil Profesional | SI (X) NO () |
| b) Póliza cumplimiento del contrato | SI () NO (X) |
| c) Póliza Calidad del servicio | SI () NO (X) |

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la *Subgerencia científica* a quien le será designada en virtud de lo contemplado en el art. 28 del Estatuto de Contratación – Acuerdo 037 de 2022 – y el manual de contratación - Resolución No. 295 de 2022.

En el Artículo Vigésimo Quinto – control y Supervisión, no sin antes señalar que la supervisión acorde a lo señalado en el Estatuto Anticorrupción consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable,

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha
Evite copias de este documento ya que puede ser una versión desactualizada.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN

PROCESO: Gerencia del talento humano y jurídica

CÓDIGO

CTC_FTO_03

VERSIÓN

05

VIGENCIA

28/02/2023

y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato designado.

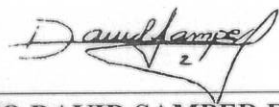
14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos en la plataforma transaccional secop II y hasta el 30 de abril de 2023.

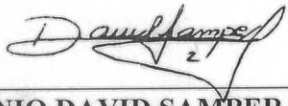
15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en los Municipio de Soacha, Sibaté o Granada en las instalaciones de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA**


ROSANA ALEXANDRA SANTOS ANGEL
Coordinadora de Talento Humano


ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
Supervisor


RODRIGO QUICENO QUICENO
Apoyo Técnico del Supervisor


ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO
Subgerencia de la que surge la necesidad


JORGE ENRIQUE PEDRZA
Subgerente Administrativo y Financiero


ALEXANDRA GONZALEZ MORENO
Gerente



ESTUDIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ABOYTO A LA GESTIÓN

CONDICIONES DE SERVICIO
VERIFICAR
12-01-2017

ESTUDIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ABOYTO A LA GESTIÓN

El presente estudio tiene como finalidad determinar el alcance del contrato de servicios.

1. ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL CONTRATO

El presente estudio tiene como finalidad determinar el alcance del contrato de servicios.

2. ANÁLISIS DE LOS DATOS DEL CONTRATO

El presente estudio tiene como finalidad determinar el alcance del contrato de servicios.

[Signature]
ANTONIO DAVID SIMON ALFARO
Supervisor

[Signature]
ROBERTO DAVID SANCHEZ ALFARO
Supervisor

[Signature]
ANTONIO DAVID SIMON ALFARO
Supervisor

[Signature]
ROBERTO DAVID SANCHEZ ALFARO
Supervisor

[Signature]
ROBERTO DAVID SANCHEZ ALFARO
Supervisor

[Signature]
ALEXANDER GARCIA ALFARO
Supervisor

[Signature]

[Signature]